DEPENDENCIA: OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CEJA DEL TAMBO

Abril de 2025

1. LA DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa; *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".*

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone, *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

En cumplimiento del principio de responsabilidad, el cual se encuentra orientado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concordancia del principio de planeación, las entidades a través de sus servidores públicos realizan los estudios y documentos previos que sirven de fundamento para la contratación donde se indica las condiciones de participación, técnicas y habilitantes buscando con ello un contratista apto e idóneo que permita el adecuado desarrollo del objeto contractual.

En el mismo sentido, el principio de responsabilidad también aplica para los contratistas, toda vez que cualquier acto que vaya en contra de la adecuada ejecución del contrato (tanto en la etapa precontractual, contractual o post contractual), puede llegar a ocasionar que éste tenga consecuencias no sólo económicas; sino también, penales en caso de actuar de mala fe en contra del interés público.

Por lo tanto, de acuerdo al principio de responsabilidad, la buena fe precontractual y la planeación de la oferta por parte de los proponentes, estos tienen el deber de informar a la entidad contratante, como expertos en el sector económico relacionado con el objeto contractual, todos los elementos que puedan afectar la ejecución del contrato y que sean identificables desde el proceso de selección, para lo cual deberán hacer uso de los mecanismos de intercomunicación dispuestos en el pliego de condiciones.

El municipio de La Ceja del Tambo, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e

incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiaras.

El cumplimiento en lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012 es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública moderna y eficiente.

La Ley 80 de 1993 en su Artículo 23 Consagra: "*De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo*".

En virtud de los principios de celeridad y economía se adelantará un solo proceso de selección objetiva donde abarca lo concerniente a impresos y publicaciones con el fin de contar con los materiales necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes oficinas de la Administración Municipal, además de informar, persuadir, divulgar las diversas actividades de este ente Municipal.

El Municipio de La Ceja del Tambo, en el marco del estado social de derecho y por mandato constitucional, debe propender por la vigilancia de un orden social justo, proteger el interés público y vigilar la conducta de sus servidores públicos de quienes desempeñan funciones en este ente Municipal.

El artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011, señala que:

"*Presupuesto de publicidad. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado,* ***deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.***

Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad.

Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial ***que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías,*** (Inciso Modificado por el art. 232, Decreto Nacional 019 de 2012), (negrilla fuera de texto).

Esta necesidad, reúne diferentes deberes de las dependencias de este ente Municipal y que en virtud de los principios de celeridad y economía se adelantará un solo proceso de selección objetiva donde abarca lo concerniente a impresos y publicaciones con el fin de contar con los materiales necesarios para informar, persuadir, divulgar las diversas actividades y programas que se vienen desarrollando en el Municipio.

Las dependencias encargadas de esta necesidad velan por el cumplimiento de la normativa que hace relación a la austeridad del gasto público, de conformidad con lo señalado en el Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998 y Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 4326 de 2011 y decreto 019 de 2012, y demás normas que lo adicione, complementen o derogue.

Desde la Secretaria de Hacienda se encuentra la necesidad de contar con el servicio del suministro de material impreso para las actividades que ejecutará la Oficina de Impuestos Municipales adscrita a la Secretaría de Hacienda, esto es el suministro de impresos para las facturas de impuesto predial unificado, facturas de impuesto de industria y comercio, facturas de contribución de valorización, participación ciudadana y formularios contables para las actividades de la Oficina de impuestos para la vigencia 2025

En el Municipio de La Ceja, el Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio se ha convertido en una de las mayores fuentes de recursos para lograr el cometido estatal planteado en los Planes de Desarrollo debido a la efectividad en el recaudo, conllevando a que el Municipio cada vez alcance mayor autonomía financiera. Es por esto que se requieren varios elementos como la facturación de los conceptos mencionados anteriormente, ya que este es el medio para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones formales y las cancelen ante las diferentes entidades financieras o ante la Tesorería Municipal.

El Acuerdo que rige en el Municipio de la Ceja actualmente es el 019 de 2021, el cual establece las obligaciones para los contribuyentes de los impuestos Municipales, entre estas se encuentra el Registro de información Tributaria (RIT) para la respectiva inscripción en industria y comercio, la presentación de diferentes declaraciones como la retención del impuesto de industria y comercio, contribución especial y la declaración anual del impuesto de industria y comercio.

La Resolución 4056 del 01 de diciembre de 2017, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante facultades otorgadas por el artículo 344 de la Ley 1819 de 2016, estableció el formulario *único* nacional de declaración y pago del impuesto de industria y comercio, el cual es de obligatorio diligenciamiento para las declaraciones del impuesto de industria y comercio y que por tal razón el Municipio de La Ceja del Tambo se encuentra en la obligación de adoptarlo.

Por lo anterior, se hace necesario que los formularios antes mencionados sean suministrados para que el contribuyente cumpla con las obligaciones tributarias a la entidad territorial y cancele sus impuestos por las diferentes actividades industriales, comerciales o de servicios que realizan en el Municipio.

Teniendo en cuenta que, de no entregarse oportunamente las facturas de impuestos y los formularios a los contribuyentes, se corre en un riesgo financiero para el Municipio, es así que se requiriere por parte de esta dependencia realizar un contrato de suministro de impresos para expedir las facturas de impuesto predial unificado, industria y comercio, contribución por valorización y participación ciudadana y formularios para las declaraciones de impuesto de industria y comercio, contribución especial y demás , sea que se contrate con una persona natural o jurídica y que se encuentre en capacidad de proveer en forma oportuna y con calidad los formatos requeridos, a fin de brindar un adecuado servicio a la comunidad que los demanda.

Además, cabe mencionar que respondiendo a los principios de transparencia y acceso a la información, a los requerimientos nacionales que estipulan el deber de las entidades territoriales para rendir cuentas permanentes a la comunidad, la publicidad impresa permite llegar a diferentes públicos que no acceden a medios digitales con frecuencia y que deben conocer de primera mano la ejecución transparente de los recursos públicos, que se ve reflejada en los programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Por su parte, la Secretaría de Movilidad y especialmente el cuerpo operativo de Agentes de Tránsito, necesita para el correcto cumplimiento de sus funciones el material adecuado para la operación en los diferentes procesos. Lo anterior, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia, la prevención de la accidentalidad y la consolidación de una mejor cultura vial. De igual forma, desde esta dependencia se adelantan diversas campañas para los trámites de movilidad, la promoción del CIA Municipal y generar conciencia en todos los actores viales frente a su comportamiento, deberes y derechos en vías y espacio público, así como la prevención de la accidentalidad y el hurto de vehículos.

Por otro lado, el Departamento Administrativo de Planeación, requiere piezas de sellos para la entrega de las respectivas licencias de construcción que se otorguen de parte de esta dependencia, así como impresos alusivos a los diferentes trámites requeridos para la solicitud de las mismas. Además de orientar a la comunidad sobre los diferentes proyectos materia social y de infraestructura, que requieren un componente de socialización integral, con el uso de medios digitales, pero sobre todo, de publicidad asertiva para llegar a cada sector poblacional y contribuir al empoderamiento de las comunidades de impacto de las diferentes obras, socializando las fases de ejecución, medidas de movilidad, convocatorias y demás requerimientos propios del componente social de cada programa.

La Oficina de Comunicaciones, es la encargada de velar por el adecuado uso del Manual de identidad adoptado por la Administración Municipal y de promover las diferentes campañas, proyectos y programas de impacto social de la administración municipal. Uno de sus principales objetivos es estar en permanente comunicación y retroalimentación con la comunidad, con el fin de incentivar la participación, la democracia, la promoción de los valores ciudadanos y la rendición permanente de cuentas. Esto es posible a través de diferentes herramientas impresas permitiendo informar a toda la comunidad, permitiendo socializar el quehacer de las dependencias y los diferentes programas que impactarán a la comunidad.

Los diferentes formatos y canales utilizados para dar a conocer a la comunidad la ejecución transparente de los recursos en proyectos y programas que repercuten en su calidad de vida, deben considerar la publicidad impresa como canal universal puesto que de acuerdo con las condiciones sociodemográficas muchos nichos poblacionales hacen uso de los medios impresos como su principal canal de comunicación.

De igual forma, la Secretaría de Gobierno, en aras de promover la convivencia ciudadana armónica, la prevención de delitos y garantizar el normal funcionamiento de inspecciones y demás instituciones, requiere formatos básicos necesarios para la atención al público, citación y comparendos, entre otras. Todo con el fin de brindar una atención oportuna en procesos preventivos con la comunidad. Desde esta dependencia también se adelantan diversas campañas asociadas a la prevención de hurtos, extorsión, socialización de líneas de atención, consumo de sustancias y convivencia ciudadana.

De conformidad con las necesidades presentadas por algunas de las dependencias de la Administración Municipal, se hace necesario adelantar un proceso de selección objetiva que permita cubrir todas las necesidades de las diferentes dependencias donde surge, en cumplimiento con normativa vigente y los principios constitucionales y legales aplicables a las entidades públicas.

Debido a lo expuesto, se realizará proceso de selección objetiva mediante selección abreviada por subasta inversa presencia, toda vez que se el suministro tiene características técnicas uniformes.

LÍNEA ESTRATÉGICA N°6: Es el momento del fortalecimiento institucional
PROGRAMA: Acercamos el gobierno a la gente con tecnología, información oportuna y comunicación transparente
SUBPROGRAMA: Comunicación Pública

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. Objeto. SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CEJA DEL TAMBO

2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Producto
82	14	15	
82	10	15	
82	10	16	
82	10	18	
82	12	15	
55	12	19	
82	12	19	

2.3. Inclusión del Producto en el Plan de Compras.

Conforme a lo descrito en el Secop II

2.4. Especificaciones técnicas del servicio o bien

ÍTEM	REFERENCIA	DETALLE	CARACTERISTICAS PARTICULARES	CANTIDAD
1	Afiche	Medida: Tabloide Material: propalcote 150gr gr. Tintas: 4x0 Acabados: Refilados		001-299 100-300 301-500 500 o más
2	Plegable	Tamaño abierto: 48x33 cm Tamaño cerrado: 16 x 33 cm Plegado en 3 cuerpos. Material: pcote 150 gr Tintas: 4x4. Acabados: Refilado y plegado		0 - 999 1000 - 1999 2000 o más
3	Carné	Medida: 8,5 x 5,5 cm (tipo tarjeta de crédito) Material: teslin Tintas: 4 x 4 Acabados: Impresión digital, porta escarapela y cinta la fayo 25mm c, sublimada full color,on herraje plastico y metalico		01- 50 und 50-100 100-200
4	Adhesivo	Material: Vinilo Adhesivo Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabados: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2

5	Adhesivo sobre poliestireno	Material: Vinilo adhesivo instalado sobre poliestireno de 2mm cortado a láser y troquelado Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
6	Adhesivo esmerilado	Material: vinilo esmerilado Tintas: Impresión digital full color 1440 dpi Acabado: instalación tipo espejo o frontal, corte y descolillada. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
7	Adhesivo transparente	Material: Vinilo transparente Tintas: Impresión digital full color 1440 dpi laminado blanco Acabado: instalación tipo espejo o frontal. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm 2
8	Adhesivo para exterior	Vinilo Adhesivo 3M Ref IJ 30 Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2

9	Adhesivo para exterior sobre poliestireno	Vinilo Adhesivo 3M Ref IJ 30 Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante sobre poliestireno de 2mm Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
10	Adhesivo blackout	Vinilo Adhesivo blackout Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
11	Adhesivo sobre MDF	Material: Vinilo adhesivo instalado sobre MDF troquelado de 9mm Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
12	Adhesivo sobre Acrilico	Material: Vinilo Adhesivo instalado sobre acrílico 4 mm Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabados: Laminado blanco con instalación tipo espejo o frontal Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2

13	Plotter de corte	Material: Vinilo adhesivo (color puede variar) Acabado: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal, corte y descolillar Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
14	Pendón Roll Up	Medida: 100 x 200 cm Material: Lona banner de 13 onzas con calidad de resolución 1440 dpi. Full color, tintas solventes para exterior. Acabado: Roll UP Incluir instalación y desinstalación		1
15	Lona Banner	Material: lona banner 13 oz Tintas: impresión digital ecosolventes para exterior 1440 DPI. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
15	pasacalles	Material: lona banner 13 oz Tintas: impresión digital ecosolventes para exterior 1440 DPI. Refuerzo y palos de madera laterales Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2

16	Microperforado	Material: microperforado Tintas: impresión digital ecosolvente 1440 dpi Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
17	Bastidor	Estructura en aluminio de 1 pulgada en tubo cuadrado con impresión en lona banner 13oz Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
18	Adhesivo licencia de construcción	Papel adhesivo polipropileno para impresora laser,tamaño carta, pretroquelado	Troquelado según indicación de diseño	0-10.000
				10.001- 15000
				150001 o más
19	Facturas Hacienda	Papel Bond 75 grms con resistencia al esparcimiento de las tintas litrograficas, de tal manera que los trazos queden nitidos y definidos, formato tamaño 21,5 x 27,9 tintas 1x1	Diseñado exactamente a la muestra de impresión y entrega por paquete de 500	10.000-50.000
				50.0001-100.000
				100.000 o más
20	Talonario RIT	Papel quimico impreso en tintas 1x1, tamaño oficio 23x33 cm, cada juego original color blanco y copia color azul, emblocado, perforado y enganchado con tapa lincoln, numerados	papel de bajo gramaje, excelen te calidad en proceso de impresión, transpaso nitido	01 - 20 tal
				20-50 tal
				50-100tal
21	Volante	Propalcote 150grms, 14 x 21 cm, impreso		1.000-5000

		4x4,excelente lisura, baja porosidad, buena estabilidad dimensional tanto en la base como en el esmalte.	Diseños diferentes, según requeridos por el contratante	5001-10.000
				10.001-30.000
22	Comparenderas	Papel quimico impreso en tintas 2x1, tanaño carta 21,5 x 28 cm, cada juego original color blanco y tres copias de color azul,amarillo,verde, emblocado, perforado y enganchado con tapa lincoln, numerados	Diseño enviado por el contratante, se entregan juegos de 50.	50-100
				101-200
				200 o más
23	Citación gobierno	Papel quimico impreso en tintas 4*0, con original y copia, emblocado por el borde corto,con solapa para apoyar, tamaño 12,5*17,5CMS	juegos de 50 hojas	50-100
				100-200
				200 o más
24	Tarjetas	Papel propalcote 300grs, impresas por ambos lados tintas 4x4, acabados laminado mate 2 uv reserva 2 lados, de 9*5 cms		1000
				5000
				6000 o más
25	Carpetas	Propalcote 300gr,laminado mate con reserva UV brillante, tinta 4x0, tamaño 23 x 30 cm cerrado, con troquel de bolsillo, armadas		1-100
				101-200
				201 o más
26	Talonario Orden de Comparendo	Papel quimico impreso en tintas 1x1,cada juego con original y tres copias, emblocado con tapa lincoln, numerados,	juegos de 50 hojas	01-30 tal
				31-50 tal
				51- 100 tal

		perforados, 13,5*23,5 cms.		
27	Talonario borrador de accidentes	Papel bond 75gr impreso en tintas 1x1, emblocado en paquetes de 100 hojas cada uno, con tapa lincoln,refilado, 13,5*21,5 cms,		01-30 tal 31-50 tal 51- 100 tal
28	Talonario citación de conductores	papel quimico impreso en tintas 1x1, original y copia en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 13,5*21,5 cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal 31-50 tal 51- 100 tal
29	Talonario informe de accidentes	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 22,5*33cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal 31-50 tal 51- 100 tal
30	Talonario croquis	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 22,5*33cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal 31-50 tal 51- 100 tal
31	Formatos impresos	Propalcote 240gr, impreso según diseño solicitado, full color, tamaño 31x46 cm, refilado		100-300 301-500 500 o más
32	Talonario generales	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 21,5*28cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal 31-50 tal 51- 100 tal

33	tarjetas informativas	Propalcote 240gr, impreso full color 4x4 tintas, de 12x 17 cm, acabado brillo uv total una cara, refilado		5000- 10000 10000 - 20000 20001 o más
34	Carteleras	Cartelera en madera, con fondo en goma eva tapizado con tela , marco en ALUMINIO DE 1,5¨X1,5¨ cenefa superior en vinilo adhesivo sobre acrilico		cm2
34	CARTILLAS	Portada y contraportada en pcote 300 grms, 24 paginas internas en pcote 150, full color 4x4, portada laminado mate, tamaño 17 x 24 cm cerrado, 34x24 cm abierto. Cosido al caballete con dos ganchos		501-1000 1001-2000 2001-5000
35	Minivallas Metalica	Estructura en angulo de 1 pulgada , con bandeja en lamina galvanizada cal 24, impresión en vinilo laminado Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2
36	Libretas	Pasta dura Full color, laminado mate, 80 hojas internas preimpresas a un color 1x1, 4 separadores en propalcote 240 grms full color 4x4, argollado doble ¨o¨ en laparte superior,		001-100 101-500

		incluye esfero ecológico, marcado a un color, medidas 12x21 cm		

Las cantidades requeridas por cada ítem serán las que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución conforme con las necesidades reales del municipio de La Ceja.

EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el supervisor del contrato, el cual en todo caso será en el municipio de La Ceja.

El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, siendo importante resaltar que, en todo caso, el municipio no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y que sólo pagará lo realmente ejecutado, ya que se trata de un contrato tipo bolsa.

2.5. Documentos o Constancias Técnicas.

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

2.6. Cumplimiento de la ficha técnica

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

El proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de la ficha técnica al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación de

las mismas, esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

3.1. Unidad de medida: Por productos o servicios, de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas.

3.2. Actividades a realizar:

- Entregar los bienes descritos en la ficha técnica, cumpliendo con todas las especificaciones y conforme con lo requerido por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá garantizar la entrega de los bienes de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y en los plazos previamente pactados.

3.3 Resultados

1. Informe mensual de las actividades realizadas.
2. Entrega del servicio y/o producto de acuerdo con las especificaciones técnicas, cumpliendo con los estándares de calidad y el plazo pactado.
3. Informe de entrega de los bienes bajo las especificaciones técnicas descritas.

3.4 Obligaciones de las partes

Del contratista

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Mantener comunicación permanente con la Supervisión para informarle de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
3. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores del municipio.
5. Responder en los plazos que el municipio establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.
6. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato.

7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del Contratista.
8. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato
10. Guardar y garantizar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Garantizar que no subcontratará la ejecución del contrato, bajo el cumplimiento de los principios de economía y celeridad del proceso.
13. Informar al Municipio oportunamente cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución del objeto contractual.
14. Suministrar en el momento solicitado, de manera oportuna la totalidad de los productos y cantidades solicitados, siendo pertinente registrar cualquier novedad en relación al tiempo de entrega de lo solicitado.
15. Garantizar la entrega y calidad de los bienes suministrados.
16. Aportar las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
17. Conservar los precios unitarios ofertados en la propuesta.
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
19. Cumplir con los requerimiento y normatividad de lo dispuesto por seguridad y salud en el trabajo.
20. Las demás establecidas en los documentos del proceso de selección y en el contrato.

Del Municipio

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
3. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Suministrar las órdenes respectivas por escrito de los diferentes suministros que se requieran y el lugar de entrega de los mismos.
5. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

3.5 Plazo

El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde el inicio en el Secop II, hasta el 31 de

diciembre de 2025 o hasta que se agote el presupuesto.

3.6 Lugar de ejecución y entrega:

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la carrera 20 N° 19-78 del Municipio de La Ceja.

3.7 Supervisión:

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el manual de supervisión e interventoría del municipio. La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas o de quien designe si así considera hacerlo, en razón a las funciones propias de su cargo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Ceja es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que serán causales para optar a la modalidad de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, SUBASTA INVERSA, en cumplimiento a lo ordenado por la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2literal a), que establece "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, (...). Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa (...); todo ello, en

concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., y 2.2.1.2.1.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

Entiéndase por bienes y servicios de características técnicas uniformes, según el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso de contratación, dada la naturaleza del bien y/o servicio requerido, se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, reglada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, haciendo uso de la herramienta dispuesta en SECOP II para tal fin.

Y en consecuencia de conformidad con la naturaleza y objeto del presente proceso, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de contratación será Selección Abreviada a través del Mecanismo de Subasta Inversa:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
>
> *2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
>
> *3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
>
> *4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
>
> *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
>
> *6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
>
> *7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

La entidad en cumplimiento de la normativa vigente verificó la existencia de acuerdos marco para la adquisición de los bienes descritos en las especificaciones técnicas, encontrando que actualmente no existe un acuerdo marco de precios vigente que permita adquirir los servicios que requiere la entidad.

Conforme a lo anterior, con la finalidad de dar aplicación a los principios de la función administrativa, en especial, el de economía, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, lo cual, se logra a través de un solo proceso contractual, que pueda satisfacer la necesidad de la entidad en su integridad. Interpretación que tiene su sustento en los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Por lo anterior, reviste de gran importancia adelantar el proceso contractual bajo un único proceso de subasta inversa para la adquisición de los elementos determinados en el presente documento, bajo las especificaciones técnicas y condiciones definidas por la Entidad.

La selección abreviada por subasta inversa del municipio de La Ceja está determinada para la vigencia 2025 en los siguientes términos:

PROCESO DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
SUBASTA	$39.858.001	Sin límite de cuantía.

El Municipio dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuest o Del	Excepción Aplicable Al	Proceso De
Canadá	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			
		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Estados unidos	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 436.349.451			
		Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
Chile	Si	**2024-2025**		No		

		Central bienes y servicios	$287.055.445			N/A	No
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496				
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780				
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.263.043.958				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496				
Costa Rica	Si	**2024-2025**			No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$436.349.451				
		Central servicios de construcción	$28.617.834.543				
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904				
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543				
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$ 1.066.556.147				
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604				
		Otras entidades servicios de construcción	$28.617.834.543				
Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)	**2024-2025**				No	N/A	No
		Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas			
		Chile	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			

		México	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983	N/A	Bienes y servicios $1.695.973.592 Servicios de construcción $54.273.800.003			
		Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
Corea	Si	**2024-2025**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$401.000.000					
		Central servicios de construcción	$28.670.000.000					
		Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000					
		Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000					
		Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000					
		Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000					
Estados Unidos Mexicanos	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 391.900.299					
		Central servicios de construcción	$50.947.068.122					
		Sub-central bienes y servicios	N/A					
		Sub-central servicios de construcción	N/A					
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615					
		Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617					
Estados AELC	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					

(EFTA-Suiza, Noruega, Liechtenstein)		Central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018				
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461				
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420				
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461				
Unión Europea	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420					
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461					
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcci ón	Umbral: 5.000.0 00 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo						

		proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

5. Experiencia

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se definen las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, para lo cual, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponente (RUP), en el cual se detallan los contratos ejecutados por el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Verificación de la Experiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes que hayan realizado inscripción, actualización o renovación, deberán acreditar experiencia, así:

a. Para el caso de personas naturales o, jurídicas nacionales, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia o personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:

Esta experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de tres (3) contratos clasificados cada uno en el RUP con al menos cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC: 551219, 821015, 821016, 821018, 821215, 821219, 821415, que tengan relación con el objeto contractual del presente proceso, y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la indicada directamente en el RUP en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

b. Para el caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley:

Esta experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de tres (3) contratos clasificados cada uno en el RUP con al menos cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC: 551219, 821015, 821016, 821018, 821215, 821219, 821415, que tengan relación con el objeto contractual del presente proceso, y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El número de contratos a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a mínimo un (1) Contratos por cada asociado.

Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación deberá acreditar su experiencia con la indicada directamente en el RUP en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante.

Los certificados deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y/o Multas y Sanciones
- Tiempo de prestación del servicio, indicando la fecha de inicio y de terminación o porcentaje de ejecución.
- Informe de multas y/o sanciones.

Si el nivel de satisfacción de los contratos certificados de nota insatisfacción, es regular o deficiente, entre otros aspectos que concluyan que la ejecución no fue el adecuada, no será tenido en cuenta.

Si los certificados reportan multas y/o sanciones con ocasión de su ejecución, pendiente de pago o cumplimiento a la fecha de entrega de las propuestas, no serán tenidos en cuenta.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.1 Capacidad financiera

El personal encargado por parte del Municipio declarará la viabilidad o no viabilidad de los proponentes, en lo referente al conjunto de indicadores financieros y demás herramientas financieras que de la información solicitada se puedan sustraer para verificar la razonabilidad de las

cifras reflejadas en los estados financieros. Por tal motivo, esta evaluación no genera puntaje, pero su presentación se considera como requisito esencial

Para verificar este factor el proponente debe anexar, el RUP con la siguiente información actualizada:

Índice de liquidez

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Dado que el interés del Municipio de La Ceja es que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, y acorde al presupuesto, éste debe ser mayor o igual a 3

Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, el Municipio de La Ceja tomó como referencia la situación financiera del sector.

Dado que se desea que los Oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, el Municipio definió el indicador en un valor menor o igual a 0,30.

Razón de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Para las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva, la razón de cobertura de intereses es indeterminada, y cumplen con el indicador.

Así mismo, si el Oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda y la utilidad operacional es positiva, también cumple con el indicador de razón mínima de cobertura de intereses, puesto que es importante contar con Oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

El Municipio de La Ceja definió el indicador en un valor mayor o igual a 3 o indeterminado.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Tabla. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.30
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Cada proponente deberá cumplir con la capacidad financiera definida en la tabla anterior.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.2 Capacidad Organizacional

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación, el Municipio de La Ceja tomó como referencia la situación financiera del sector.

Rentabilidad del patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

El Municipio de La Ceja considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio. Teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mínimo positivo, el Municipio de La Ceja determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.20

Rentabilidad del activo

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

El Municipio de La Ceja considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Teniendo en cuenta que el interés es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo mínimo positivo, el Municipio de La Ceja determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0.20

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.20

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Cada proponente deberá cumplir con la capacidad organizacional definidos en la tabla anterior.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, cada uno de los asociados deberá cumplir con los índices anteriores.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio mayor o igual a dos veces el presupuesto oficial.

NOTA 5: Los indicadores fijados por la entidad en la capacidad organizacional y financiera, obedecen al análisis del sector económico al que pertenece la actividad objeto del proceso, teniendo en cuenta la información financiera de las entidades cotizantes y procesos similares.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones que a continuación se relacionan.

ITEM	REFERENCIA	DETALLE	CARACTERISTICA PARTICULAR	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
					Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
1	Afiche	Medida: Tabloide Material: propalcote 150gr gr. Tintas: 4x0 Acabados: Refilados		001-299	$ 3.511	$ 3.689	$ 3.570	$ 3.590	$ 3.590
				100-300	$ 2.856	$ 3.094	$ 3.332	$ 3.094	$ 3.094
				301-500	$ 1.535	$ 1.583	$ 2.737	$ 1.952	$ 1.952
				500 o más	$ 1.059	$ 1.190	$ 2.380	$ 1.543	$ 1.543
2	Plegable	Tamaño abierto: 48x33 cm Tamaño cerrado: 16 x 33 cm Plegado en 3 cuerpos. Material: pcote 150 gr Tintas: 4x4. Acabados: Refilado y plegado		0 - 999	$ 1.773	$ 1.809	$ 1.904	$ 1.829	$ 1.829
				1000 - 1999	$ 1.565	$ 1.696	$ 1.785	$ 1.682	$ 1.682
				2000 o más	$ 1.095	$ 1.190	$ 1.488	$ 1.257	$ 1.257
3	Carné	Medida: 8,5 x 5,5 cm (tipo tarjeta de crédito) Material:		01- 50 und	$ 16.898	$ 18.207	$ 17.683	$ 17.596	$ 17.596
				50-100	$ 16.541	$ 16.898	$ 17.065	$ 16.835	$ 16.835

		teslin Tintas: 4 x 4 Acabados: Impresión digital, porta escarapela y cinta la fayo 25mm c, sublimada full color,on herraje plastico y metalico		100-200	$ 15.708	$ 16.303	$ 16.660	$ 16.224	$ 16.224
4	Adhesivo	Material: Vinilo Adhesivo Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabados: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 11	$ 13	$ 12	$ 12	$ 12
5	Adhesivo sobre	Material: Vinilo	La desinstalació	cm2	$ 24	$ 25	$ 26	$ 25	$ 25

	poliestireno	adhesivo instalado sobre poliestireno de 2mm cortado a láser y troquelado Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminadō mate o brillante. Incluir instalación y desinstalación	n se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos						
6	Adhesivo esmerilado	Material: vinilo esmerilado Tintas: Impresión digital full color 1440 dpi Acabado: instalación tipo espejo o frontal, corte y	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 12	$ 13	$ 14	$ 13	$ 13

		descolillada. Incluir instalación y desinstalación							
7	Adhesivo transparente	Material: Vinilo transparente Tintas: Impresión digital full color 1440 dpi laminado blanco Acabado: instalación tipo espejo o frontal. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm 2	$ 11	$ 12	$ 12	$ 12	$ 12
8	Adhesivo para exterior	Vinilo Adhesivo 3M Ref IJ 30 Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 14	$ 15	$ 17	$ 15	$ 15

		Incluir instalación y desinstalación							
9	Adhesivo para exterior sobre poliestireno	Vinilo Adhesivo 3M Ref IJ 30 Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante sobre poliestireno de 2mm Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 26	$ 27	$ 29	$ 27	$ 27
10	Adhesivo blackout	Vinilo Adhesivo blackout Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para	cm2	$ 11	$ 12	$ 11	$ 11	$ 11

		brillante Incluir instalación y desinstalación	ubicar los nuevos						
11	Adhesivo sobre MDF	Material: Vinilo adhesivo instalado sobre MDF troquelado de 9mm Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 21	$ 26	$ 24	$ 24	$ 24
12	Adhesivo sobre Acrilico	Material: Vinilo Adhesivo instalado sobre acrílico 4 mm Tintas: impresión digital full color 1440	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser	cm2	$ 42	$ 44	$ 44	$ 43	$ 43

		dpi Acabados: Laminado blanco con instalación tipo espejo o frontal Incluir instalación y desinstalació n	retirados para ubicar los nuevos						
13	Plotter de corte	Material: Vinilo adhesivo (color puede variar) Acabado: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal, corte y descolillar Incluir instalación y desinstalació n	La desinstalació n se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 12	$ 13	$ 14	$ 13	$ 13
14	Pendón Roll Up	Medida: 100 x 200 cm Material: Lona banner de 13 onzas con calidad		1	$ 386.750	$ 422.450	$ 422.450	$ 410.550	$ 410.550

		de resolución 1440 dpi. Full color, tintas solventes para exterior. Acabado: Roll UP Incluir instalación y desinstalación							
15	Lona Banner	Material: lona banner 13 oz Tintas: impresión digital ecosolventes para exterior 1440 DPI. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 7	$ 10	$ 10	$ 9	$ 9
16	Microperforado	Material: microperforado Tintas: impresión digital ecosolvente 1440 dpi Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para	cm2	$ 8	$ 12	$ 12	$ 11	$ 11

			ubicar los nuevos						
17	Bastidor	Estructura en aluminio de 1 pulgada en tubo cuadrado con impresión en lona banner 13oz Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 11	$ 11	$ 10	$ 10	$ 10
18	Adhesivo licencia de construcción	Papel adhesivo polipropileno para impresora laser,tamaño carta, pretroquelado	Troquelado según indicación de diseño	0-10.000	$ 31	$ 35	$ 33	$ 33	$ 33
				10.001- 15000	$ 1.726	$ 2.083	$ 1.975	$ 1.928	$ 1.928
				150001 o más	$ 1.654	$ 1.726	$ 1.785	$ 1.722	$ 1.722
19	Facturas Hacienda	Papel Bond 75 grms con resistencia al esparcimiento de las	Diseñado exactamente a la muestra de impresión y entrega por	10.000-50.000	$ 1.607	$ 1.666	$ 1.726	$ 1.666	$ 1.666

		tintas litrograficas, de tal manera que los trazos queden nitidos y definidos, formato tamaño 21,5 x 27,9 tintas 1x1	paquete de 500	50.0001-100.000	$ 152	$ 157	$ 155	$ 155	$ 155
				100.000 o más	$ 148	$ 152	$ 150	$ 150	$ 150
20	Talonario RIT	Papel quimico impreso en tintas 1x1, tamaño oficio 23x33 cm, cada juego original color blanco y copia color azul, emblocado, perforado y enganchado con tapa lincoln, numerados	papel de bajo gramaje, excelen te calidad en proceso de impresión, transpaso nitido	01 - 20 tal	$ 143	$ 148	$ 148	$ 146	$ 146
				20-50 tal	$ 38.675	$ 40.103	$ 40.222	$ 39.667	$ 39.667
				50-100tal	$ 33.915	$ 35.165	$ 38.639	$ 35.906	$ 35.906
21	Volante	Propalcote 150grms, 14 x 21 cm, impreso	Diseños diferentes, según requeridos	1.000-5000	$ 28.560	$ 30.464	$ 35.700	$ 31.575	$ 31.575

		4x4,excelente lisura, baja porosidad, buena estabilidad dimensional tanto en la base como en el esmalte.	por el contratante	5001-10.000	$ 220	$ 224	$ 226	$ 223	$ 223
				10.001-30.000	$ 196	$ 209	$ 211	$ 205	$ 205
22	Comparenderas	Papel quimico impreso en tintas 2x1, tanaño carta 21,5 x 28 cm, cada juego original color blanco y tres copias de color azul,amarillo, verde, emblocado, perforado y enganchado con tapa lincoln, numerados	Diseño enviado por el contratante, se entregan juegos de 50.	50-100	$ 176	$ 184	$ 186	$ 182	$ 182
				101-200	$ 38.080	$ 39.865	$ 39.865	$ 39.270	$ 39.270
				200 o más	$ 35.105	$ 38.080	$ 38.080	$ 37.088	$ 37.088
23	Citación gobierno	Papel quimico impreso en	juegos de 50 hojas	50-100	$ 33.320	$ 35.224	$ 35.700	$ 34.748	$ 34.748

		tintas 4*0, con original y copia, emblocado por el borde corto,con solapa para apoyar, tamaño 12,5*17,5CM S		100-200	$ 16.065	$ 18.445	$ 18.445	$ 17.652	$ 17.652
				200 o más	$ 15.351	$ 15.470	$ 15.946	$ 15.589	$ 15.589
24	Tarjetas	Papel propalcote 300grs, impresas por ambos lados tintas 4x4, acabados laminado mate 2 uv reserva 2 lados, de 9*5 cms		1000	$ 14.518	$ 15.232	$ 15.232	$ 14.994	$ 14.994
				5000	$ 173	$ 184	$ 179	$ 179	$ 179
				6000 o más	$ 152	$ 157	$ 171	$ 160	$ 160
25	Carpetas	Propalcote 300gr,lamina do mate con reserva UV brillante, tinta 4x0, tamaño 23 x 30 cm cerrado, con troquel de bolsillo, armadas		1-100	$ 143	$ 152	$ 157	$ 151	$ 151
				101-200	$ 4.939	$ 7.140	$ 5.415	$ 5.831	$ 5.831
				201 o más	$ 4.820	$ 6.486	$ 4.701	$ 5.335	$ 5.335

26	Talonario Orden de Comparendo	Papel quimico impreso en tintas 1x1,cada juego con original y tres copias, emblocado con tapa lincoln, numerados, perforados, 13,5*23,5 cms.	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 4.641	$ 5.712	$ 3.927	$ 4.760	$ 4.760
				31-50 tal	$ 22.967	$ 26.656	$ 23.800	$ 24.474	$ 24.474
				51- 100 tal	$ 22.015	$ 23.205	$ 22.967	$ 22.729	$ 22.729
27	Talonario borrador de accidentes	Papel bond 75gr impreso en tintas 1x1, emblocado en paquetes de 100 hojas cada uno, con tapa lincoln,refilado, 13,5*21,5 cms,		01-30 tal	$ 20.468	$ 21.896	$ 22.015	$ 21.460	$ 21.460
				31-50 tal	$ 21.658	$ 23.265	$ 23.205	$ 22.709	$ 22.709
				51- 100 tal	$ 20.944	$ 22.134	$ 21.658	$ 21.579	$ 21.579
28	Talonario citación de conductores	papel quimico impreso en tintas 1x1, original y copia en papel quimico,embl	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 19.992	$ 20.587	$ 20.230	$ 20.270	$ 20.270
				31-50 tal	$ 18.921	$ 20.706	$ 19.159	$ 19.595	$ 19.595
				51- 100 tal	$ 17.493	$ 18.326	$ 18.386	$ 18.068	$ 18.068

		ocado con tapa lincoln,refilado, 13,5*21,5 cms,							
29	Talonario informe de accidentes	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 22,5*33cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 16.541	$ 17.493	$ 17.017	$ 17.017	$ 17.017
				31-50 tal	$ 38.080	$ 39.865	$ 39.865	$ 39.270	$ 39.270
				51- 100 tal	$ 30.940	$ 34.866	$ 38.913	$ 34.906	$ 34.906
30	Talonario croquis	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 22,5*33cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 28.560	$ 31.773	$ 36.890	$ 32.408	$ 32.408
				31-50 tal	$ 38.080	$ 39.865	$ 39.865	$ 39.270	$ 39.270
				51- 100 tal	$ 30.940	$ 34.866	$ 38.913	$ 34.906	$ 34.906
31	Formatos impresos	Propalcote 240gr,		100-300	$ 28.560	$ 31.773	$ 36.890	$ 32.408	$ 32.408

		impreso según diseño solicitado, full color, tamaño 31x46 cm, refilado		301-500	$ 3.451	$ 3.927	$ 3.927	$ 3.768	$ 3.768
				500 o más	$ 2.261	$ 3.451	$ 3.451	$ 3.054	$ 3.054
32	Talonario generales	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,embl ocado con tapa lincoln,refilad o, 21,5*28cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 1.964	$ 2.261	$ 2.142	$ 2.122	$ 2.122
				31-50 tal	$ 25.585	$ 29.750	$ 27.132	$ 27.489	$ 27.489
				51- 100 tal	$ 22.134	$ 29.155	$ 24.990	$ 25.426	$ 25.426
33	tarjetas informativ as	Propalcote 240gr, impreso full color 4x4 tintas, de 12x 17 cm, acabado brillo uv total una cara, refilado		5000- 10000	$ 20.230	$ 26.537	$ 22.015	$ 22.927	$ 22.927
				10000 - 20000	$ 226	$ 262	$ 238	$ 242	$ 242
				20001 o más	$ 202	$ 226	$ 226	$ 218	$ 218

34	Carteleras	Cartelera en madera, con fondo en goma eva tapizado con tela , marco en ALUMINIO DE 1,5¨X1,5¨ cenefa superior en vinilo adhesivo sobre acrilico		cm2	$ 184	$ 208	$ 208	$ 200	$ 200
34	CARTILLAS	Portada y contraportada en pcote 300 grms, 24 paginas internas en pcote 150, full color 4x4, portada laminado mate, tamaño 17 x 24 cm cerrado, 34x24 cm abierto. Cosido al caballete con dos ganchos		501-1000	$ 93	$ 95	$ 95	$ 94	$ 94
				1001-2000	$ 7.842	$ 8.925	$ 8.568	$ 8.445	$ 8.445
				2001-5000	$ 5.891	$ 6.533	$ 7.854	$ 6.759	$ 6.759

35	Minivallas Metalica	Estructura en angulo de 1 pulgada , con bandeja en lamina galvanizada cal 24, impresión en vinilo laminado Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 5.272	$ 5.795	$ 6.783	$ 5.950	$ 5.950

Fuente 1: colorfull
Fuente 2: sublime
Fuente 3: imprimir a color

Retenciones: El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0.5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%
- Estampilla pro deporte: 2.5%
- Estampilla para la justicia familiar: 2%
- Impuesto de timbre: 1%

NOTA: los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

4.1 Presupuesto oficial.

ÍTEM	REFERENCIA	DETALLE	CARACTERISTICAS PARTICULARES	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Afiche	Medida: Tabloide Material: propalcote 150gr gr. Tintas: 4x0 Acabados: Refilados		001-299	$ 3.590	$ 3.590
				100-300	$ 3.094	$ 3.094
				301-500	$ 1.952	$ 1.952
				500 o más	$ 1.543	$ 1.543
2	Plegable	Tamaño abierto: 48x33 cm Tamaño cerrado: 16 x 33 cm Plegado en 3 cuerpos. Material: pcote 150 gr Tintas: 4x4.		0 - 999	$ 1.829	$ 1.829
				1000 - 1999	$ 1.682	$ 1.682
				2000 o más	$ 1.257	$ 1.257

		Acabados: Refilado y plegado				
3	Carné	Medida: 8,5 x 5,5 cm (tipo tarjeta de crédito) Material: teslin Tintas: 4 x 4 Acabados: Impresión digital, porta escarapela y cinta la fayo 25mm c, sublimada full color,on herraje plastico y metalico		01- 50 und	$ 17.596	$ 17.596
				50-100	$ 16.835	$ 16.835
				100-200	$ 16.224	$ 16.224
4	Adhesivo	Material: Vinilo Adhesivo Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabados: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 12	$ 12
5	Adhesivo sobre poliestireno	Material: Vinilo adhesivo instalado sobre poliestireno de 2mm cortado a láser y troquelado Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 25	$ 25

6	Adhesivo esmerilado	Material: vinilo esmerilado Tintas: Impresión digital full color 1440 dpi Acabado: instalación tipo espejo o frontal, corte y descolillada. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 13	$	13
7	Adhesivo transparente	Material: Vinilo transparente Tintas: Impresión digital full color 1440 dpi laminado blanco Acabado: instalación tipo espejo o frontal. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm 2	$ 12	$	12
8	Adhesivo para exterior	Vinilo Adhesivo 3M Ref IJ 30 Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 15	$	15
9	Adhesivo para exterior sobre poliestireno	Vinilo Adhesivo 3M Ref IJ 30 Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante sobre poliestireno de 2mm Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 27	$	27

10	Adhesivo blackout	Vinilo Adhesivo blackout Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 11	$	11
11	Adhesivo sobre MDF	Material: Vinilo adhesivo instalado sobre MDF troquelado de 9mm Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabado: laminado mate o brillante Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 24	$	24
12	Adhesivo sobre Acrilico	Material: Vinilo Adhesivo instalado sobre acrílico 4 mm Tintas: impresión digital full color 1440 dpi Acabados: Laminado blanco con instalación tipo espejo o frontal Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 43	$	43
13	Plotter de corte	Material: Vinilo adhesivo (color puede variar) Acabado: Laminado mate o brillante con instalación tipo espejo o frontal, corte y descolillar Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 13	$	13

14	Pendón Roll Up	Medida: 100 x 200 cm Material: Lona banner de 13 onzas con calidad de resolución 1440 dpi. Full color, tintas solventes para exterior. Acabado: Roll UP Incluir instalación y desinstalación		1	$ 410.550	$ 410.550
15	Lona Banner	Material: lona banner 13 oz Tintas: impresión digital ecosolventes para exterior 1440 DPI. Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 9	$ 9
15	pasacalles	Material: lona banner 13 oz Tintas: impresión digital ecosolventes para exterior 1440 DPI. Refuerzo y palos de madera laterales Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 11	$ 11
16	Microperforado	Material: microperforado Tintas: impresión digital ecosolvente 1440 dpi Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 10	$ 10

17	Bastidor	Estructura en aluminio de 1 pulgada en tubo cuadrado con impresión en lona banner 13oz Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 33	$ 33
18	Adhesivo licencia de construcción	Papel adhesivo polipropileno para impresora laser,tamaño carta, pretroquelado	Troquelado según indicación de diseño	0-10.000	$ 1.928	$ 1.928
				10.001- 15000	$ 1.722	$ 1.722
				150001 o más	$ 1.666	$ 1.666
19	Facturas Hacienda	Papel Bond 75 grms con resistencia al esparcimiento de las tintas litrograficas, de tal manera que los trazos queden nitidos y definidos, formato tamaño 21,5 x 27,9 tintas 1x1	Diseñado exactamente a la muestra de impresión y entrega por paquete de 500	10.000-50.000	$ 155	$ 155
				50.0001- 100.000	$ 150	$ 150
				100.000 o más	$ 146	$ 146
20	Talonario RIT	Papel quimico impreso en tintas 1x1, tamaño oficio 23x33 cm, cada juego original color blanco y copia color azul, emblocado, perforado y enganchado con tapa lincoln, numerados	papel de bajo gramaje, excelen te calidad en proceso de impresión, transpaso nitido	01 - 20 tal	$ 39.667	$ 39.667
				20-50 tal	$ 35.906	$ 35.906
				50-100tal	$ 31.575	$ 31.575
21	Volante	Propalcote 150grms, 14 x 21		1.000-5000	$ 223	$ 223

		cm, impreso 4x4,excelente lisura, baja porosidad, buena estabilidad dimensional tanto en la base como en el esmalte.	Diseños diferentes, según requeridos por el contratante	5001-10.000	$ 205	$ 205
				10.001-30.000	$ 182	$ 182
22	Comparenderas	Papel quimico impreso en tintas 2x1, tanaño carta 21,5 x 28 cm, cada juego original color blanco y tres copias de color azul,amarillo,verde, emblocado, perforado y enganchado con tapa lincoln, numerados	Diseño enviado por el contratante, se entregan juegos de 50.	50-100	$ 39.270	$ 39.270
				101-200	$ 37.088	$ 37.088
				200 o más	$ 34.748	$ 34.748
23	Citación gobierno	Papel quimico impreso en tintas 4*0, con original y copia, emblocado por el borde corto,con solapa para apoyar, tamaño 12,5*17,5CMS	juegos de 50 hojas	50-100	$ 17.652	$ 17.652
				100-200	$ 15.589	$ 15.589
				200 o más	$ 14.994	$ 14.994
24	Tarjetas	Papel propalcote 300grs, impresas por ambos lados tintas 4x4, acabados laminado mate 2 uv reserva 2 lados, de 9*5 cms		1000	$ 179	$ 179
				5000	$ 160	$ 160
				6000 o más	$ 151	$ 151
25	Carpetas	Propalcote 300gr,laminado mate con reserva UV brillante, tinta 4x0, tamaño 23 x 30 cm cerrado, con		1-100	$ 5.831	$ 5.831
				101-200	$ 5.335	$ 5.335
				201 o más	$ 4.760	$ 4.760

		troquel de bolsillo, armadas				
26	Talonario Orden de Comparendo	Papel quimico impreso en tintas 1x1,cada juego con original y tres copias, emblocado con tapa lincoln, numerados, perforados, 13,5*23,5 cms.	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 24.474	$ 24.474
				31-50 tal	$ 22.729	$ 22.729
				51- 100 tal	$ 21.460	$ 21.460
27	Talonario borrador de accidentes	Papel bond 75gr impreso en tintas 1x1, emblocado en paquetes de 100 hojas cada uno, con tapa lincoln,refilado, 13,5*21,5 cms,		01-30 tal	$ 22.709	$ 22.709
				31-50 tal	$ 21.579	$ 21.579
				51- 100 tal	$ 20.270	$ 20.270
28	Talonario citación de conductores	papel quimico impreso en tintas 1x1, original y copia en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 13,5*21,5 cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 19.595	$ 19.595
				31-50 tal	$ 18.068	$ 18.068
				51- 100 tal	$ 17.017	$ 17.017
29	Talonario informe de accidentes	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 22,5*33cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 39.270	$ 39.270
				31-50 tal	$ 34.906	$ 34.906
				51- 100 tal	$ 32.408	$ 32.408
30	Talonario croquis	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 22,5*33cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 39.270	$ 39.270
				31-50 tal	$ 34.906	$ 34.906
				51- 100 tal	$ 32.408	$ 32.408
31	Formatos impresos	Propalcote 240gr, impreso según		100-300	$ 3.768	$ 3.768

		diseño solicitado, full color, tamaño 31x46 cm, refilado		301-500	$ 3.054	$ 3.054
				500 o más	$ 2.122	$ 2.122
32	Talonario generales	papel Quimico impreso en tintas 1x1, original y dos copias en papel quimico,emblocado con tapa lincoln,refilado, 21,5*28cms,	juegos de 50 hojas	01-30 tal	$ 27.489	$ 27.489
				31-50 tal	$ 25.426	$ 25.426
				51- 100 tal	$ 22.927	$ 22.927
33	tarjetas informativas	Propalcote 240gr, impreso full color 4x4 tintas, de 12x 17 cm, acabado brillo uv total una cara, refilado		5000- 10000	$ 242	$ 242
				10000 - 20000	$ 218	$ 218
				20001 o más	$ 200	$ 200
34	Carteleras	Cartelera en madera, con fondo en goma eva tapizado con tela , marco en ALUMINIO DE 1,5"X1,5" cenefa superior en vinilo adhesivo sobre acrilico		cm2	$ 94	$ 94
34	CARTILLAS	Portada y contraportada en pcote 300 grms, 24 paginas internas en pcote 150, full color 4x4, portada laminado mate, tamaño 17 x 24 cm cerrado, 34x24 cm abierto. Cosido al caballete con dos ganchos		501-1000	$ 8.445	$ 8.445
				1001-2000	$ 6.759	$ 6.759
				2001-5000	$ 5.950	$ 5.950

35	Minivallas Metalica	Estructura en angulo de 1 pulgada , con bandeja en lamina galvanizada cal 24, impresión en vinilo laminado Incluir instalación y desinstalación	La desinstalación se refiere a de ser necesarios, retirar los artes antiguos que deben ser retirados para ubicar los nuevos	cm2	$ 33	$ 33
36	Libretas	Pasta dura Full color, laminado mate, 80 hojas internas preimpresas a un color 1x1, 4 separadores en propalcote 240 grms full color 4x4, argollado doble "o" en laparte superior, incluye esfero ecologico, marcado a una color, medidas 12x21 cm		001-100	$ 12.019	$ 12.019
				101-500	$ 10.115	$ 10.115
VALOR TOTAL					**$ 1.295.622,42**	

7. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

7.1. El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($334.600.000), incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar. Presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 504 del 19 de febrero de 2025.

7.2. Forma de pago: El Municipio realizará pagos mes vencido de forma proporcional por mes o fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 504
Valor: $334.600.000
Rubro: 3.2.1.2.02.01.003.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONES 11.2.3.2.02.02.009.4.1.3.61 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD 3.2.3.2.02.02.008.033 FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA 3.2.3.2.02.02.008.052 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA 3.2.3.2.02.02.008.0045 FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA 3.2.3.2.02.02.009.103 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO
Fecha: 19/02/2025

8. ESTUDIOS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación

Para identificar los posibles proveedores se consulta en la base de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM- de este análisis se obtuvo los índices financieros y

capacidad organizacional requeridos para el presente proceso de selección – En caso de no estar disponible la información del SIREM, describir de donde se extrae la información para el estudio del sector.

Este estudio se realiza conforme a lo señalado por el Manual de Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02.

De acuerdo al análisis del sector realizado por la Entidad, se identifica que en La Ceja existen personas naturales y jurídicas que pueden suministrar los bienes requeridos por la Entidad, por lo tanto, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES de La Ceja, siempre y cuando se cumplan los presupuestos para realizar dicha limitación.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será limitado a las Mipyme de La Ceja con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme del municipio de La Ceja de por lo menos dos (2) Mipyme.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada mipyme, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener la información necesaria que permita verificar su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual.

De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probab	Impact	Valora	Catego	¿A	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afect	Respo

						ocurrencia del evento						Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del convenio	Problemas al ejecutar la intervención de mejoramiento de vivienda debido a que el presupuesto no se ajusta a los valores del mercado actual	3 Posible	3 Moderado	6		Contratista	Realizar un estudio del mercado detallado, conociendo a fondo los precios actuales de los materiales requeridos para realizar una buena proyección presupuestal	4 Probable	4 Mayor	Bajo		SI	Entidad
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del convenio y/o adiciones que se generen	Retrasos en los procesos contractuales, que ocasionan vencimiento de plazos	2 Improbable	4 Mayor	5		Entidad y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	4		SI	Entidad y contratista
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas de la propuesta presentada y de fechas de entrega.	Incumplimiento del objeto contractual	2 Improbable	2 Menor	6		Contratista	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones y adquisición de las pólizas de cumplimiento.	1 Raro	2 Menor	2		SI	Contratista

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y servicios requeridos para ejecutar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	3 Moderado	7		Contratista	Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.	2 Improbable	3 Moderado	5		SI	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, materiales, asesorías, etc,	Aumento en los costos de los insumos, variación al presupuesto inicial. Retrasos en la ejecución. Posible incumplimiento del contrato.	2 Improbable	4 Mayor	7		Contratista	Seguimiento constante a los precios por parte del interventor y/o supervisor para garantizar el equilibrio económico.	2 Improbable	4 Mayor	7		SI	Contratista
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	2 Menor	7		Entidad y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable	2 Menor	2		SI	Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Incumplimiento de las funciones de la entidad estatal y retraso en las actividades	2 Improbable	2 Menor	4		Entidad y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio, exigencia de pólizas, para asegurarse que cumplan con estos pagos	2 Improbable	2 Menor	3		Si	Contratista

8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Incumplimiento de la normativa actual y/o retrasos para realizar los ajustes a las nuevas exigencias	1 Raro	1 Insignificante	2	[redacted]	Contratista y entidad	El Municipio y contratista deben estar pendientes a las constantes actualizaciones de las normas.	1 Raro	1 Insignificante	2	[redacted]	SI	Contratista y Entidad
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inoportuna o insuficiente provisión de suministro de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del convenio.	Retraso en el cumplimiento del objeto del convenio	3 Posible	2 Menor	5		Contratista	Verificar los sitios disponibles para conseguir los insumos y asegurarse que se encuentren en las fechas necesarias	3 Posible	2 Menor	3		SI	Contratista
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo	3 Posible	4 Mayor	7		Contratista	Implementación del sistema de seguridad industrial	3 Posible	2 Menor	5		SI	Contratista
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del asociado.	Se pierdan equipos o materiales indispensables para la obra, lo que repercute en pérdidas económicas y retrasos de las obras	3 Posible	4 Mayor	7		Contratista	Especificar compromisos con el subsidiario para la seguridad de los de los insumos asignados para el mejoramiento de vivienda	3 Posible	2 Menor	2	[redacted]	SI	Contratista

12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en las condiciones socio financieras de los usuarios viabilizados que genere el incumplimiento de requisitos legales para la aplicación de subsidios de mejoramiento de vivienda	Imposibilidad de ejecutar actividades de obra específicas e incumplimiento de la meta	3 Posible	2 Menor	3	[redacted]	Contratista y entidad	Revisar rigurosamente la documentación de los usuarios al momento de viabilizar y advertir sobre los impactos que genera el cambio en las condiciones socio financieras en el lapso de tiempo entre la viabilización y la ejecución	3 Posible	2 Menor	2	[redacted]	SI	Contratista y Entidad
13	General	Externo	Ejecución	**Operacionales**	Daños a Terceros	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso-ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.	Probable	Catastrófico	9	[redacted]	Al contratista	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.	Posible	Menor	5	[redacted]	Podría	El Contratista

14	General	Interno	Ejecución	**Operacionales**	No suscripción del contrato	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Probable	Moderado	7	Contratista	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Posible	Menor	5		No	El supervisor
15	Especifico	Interno	Ejecución	Económicos	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Probable	Moderado	6	Al contratista	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Raro	Menor	3		total	El contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato

2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

11. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías, en todo caso, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, la ficha técnica y oferta económica deberán estar abonadas por un Técnico laboral por competencias en diseño gráfico o a fines con 2 años de experiencia quien deberá garantizar que el servicio a prestar cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos de la entidad, además deberá aportar la respectiva copia del acta de grado.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de la Ceja del Tambo que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA: En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costo la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

12. ANEXOS

- Formato de necesidad de contratación
- Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
- Certificado de Disponibilidad Prespuestal
- Estudios del sector

VALENTINA GALVIS RIVILLAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Elaboró: Valentina Rivillas Galvis - Jefe de Oficina - Oficina De Comunicaciones Y Relaciones Públicas